

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

**REGIÓN :
 DE COQUIMBO**

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
1
Fecha de Aprobación
04.01.2021
ROL S.I.I
3080-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 205 de fecha 28.12.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 10 de fecha 04.01.2021 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 41,23 m2 ubicada en AV. ARAUCO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 5345 Lote N° 7 manzana 26 localidad o loteo LA FLORIDA SECTOR TRES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

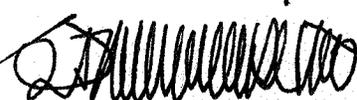
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA PAMELA GUTIERREZ HARO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE EMILIO GODOY CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




MARIO ALTAMIRANO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

MAR/RZA-